DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA PONENCIA MODIFICACIÓN 001 (REDUCCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2023, ADICIÓN VIGENCIA FUTURA 2024 Y PRÓRROGA AL PLAZO DE EJECUCIÓN) DEL CONTRATO No. 069-MDN-DIGSA-DISAN-REPACDMBHM-2023	
DE: GERENTE DE PROYECTO	**FECHA: 22 DE DICIEMBRE DE 2023**
PARA: JDIVLOGDMBHM	

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE TOMA DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS CON TÉCNICAS RADIOLÓGICAS Y NO RADIOLÓGICAS EN LA CIUDAD DE CALI Y BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA), PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD NAVAL DE LA REGIONAL PACÍFICO** de acuerdo directiva permanente No. 0122009038002/ MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSAGRUAS-23.1 de fecha 29 de agosto de 2022.
CONTRATISTA	**RAYOS X DEL VALLE S.A.S** NIT:805.000.864-7 Representante legal JUAN DIEGO RIVERA OSSA C.C No: 16.670.437 de Cali – Valle del cauca
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	10 DE NOVIEMBRE DE 2023.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	El plazo de ejecución del presente contrato será el **31 DE DICIEMBRE DE 2023** para los recursos asignados a la vigencia fiscal 2023 y hasta el **31 DE MARZO DE 2024** para los recursos de vigencias futuras 2024, o hasta agotar presupuesto, lo cual implica que la terminación del contrato podría efectuarse antes de la fecha anteriormente detallada, previo cumplimiento de los requisitos concebidos para la ejecución del contrato (Expedición de CRP, Aprobación de la garantía única y verificación de pago de aportes a seguridad social integral) y cumplimiento de lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el Artículo 1º de la Ley 828 de 2003, Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, Artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015.
VALOR INICIAL	El presupuesto oficial para esta contratación es de **SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($63.000.000,00),** Excluido IVA de conformidad con el artículo 476 del Estatuto Tributario e incluidas todas las erogaciones que correspondan distribuidos de la siguiente forma, así: **VIGENCIA 2023: TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000,00).** **VIGENCIA 2024: NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($33.000.000,00)**.
RESPALDO PRESUPUESTAL (CDP)	CDP No. 13723 de fecha 03 de octubre de 2023 para la Vigencia 2023. Autorización del cupo de vigencias futuras ordinarias 2024 No. 46423 de fecha 05 septiembre de 2023.
FORMA DE PAGO	**EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL - DISPENSARIO MEDICO NIVEL I BAHIA MALAGA,** cancelará al contratista el valor del contrato en PAGOS PARCIALES, dentro de los noventa (90) días calendario siguientes a la prestación del servicio objeto del contrato, previa presentación de la factura, acta de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato, pago de aportes parafiscales, cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, expedición de la obligación, orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programado Anual Mensualizado de caja "PAC". La factura deberá venir acompañada de la siguiente información: Fecha de prestación del servicio, relación de pacientes atendidos con número de documento de identificación y procedimientos realizados de acuerdo al objeto de los términos de referencia (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS), factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, Número del contrato contra el cual se facturan los servicios. Copia de los documentos del paciente cedula, copia de la orden de servicios y carnet

	(opcional). Los documentos entregados deben estar organizados de conformidad a la Ley General de Archivo No. 594 del 2000.
FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN	26 DE NOVIEMBRE DE 2023.
REGISTRO PRESUPUESTAL (No. Y FECHA DE EXPEDICIÓN)	CRP No 12623 de fecha 16 de noviembre de 2023 para la Vigencia 2023
SUPERVISOR (GRADO, NOMBRE, CC, UNIDAD A/B, TELÉFONO)	Supervisor: TF URREA CARO IAN SANTIAGO Cedula: 1045684450 de Barranquilla Cargo: Jefe asistencia Médica UBATM Correo electrónico: janer.algarin@armada.mil.co Celular: 3015336316
PORCENTAJE ACTUAL DE EJECUCIÓN	2.73%
VALOR FACTURADO A LA FECHA	**UN MILLON SETESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($1.720.000,00).**

2. MODIFICACIONES REALIZADAS (SI APLICA)		
MODIFICACION DEL ANEXO TÉCNICO-ECONOMICO	FECHA MODIFICACIÓN	N/A
	OBJETO	N/A

3. MODIFICACIÓN SOLICITADA	
TIPO DE MODIFICACIÓN	REDUCCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2023

4. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

La Dirección de Sanidad Naval de la Armada Nacional, debe velar por el cumplimiento de la prestación de los Servicios de Salud de una manera integral con un servicio de calidad y humanizado a todos y cada uno de sus afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares adscritos a los Establecimientos de Sanidad Militar que conforman la Regional de Sanidad Naval del Pacifico.

La Regional Pacífico está compuesta por cinco Establecimientos de Sanidad Militar dispuestos por todo el Pacífico Colombiano; desde Bahía Solano (Choco) hasta la ciudad de San Andrés de Tumaco (Nariño), los cuales dependen administrativa y presupuestalmente del Dispensario Médico Nivel I de Bahía Málaga, el cual suple las necesidades de bienes y servicios para sus funcionamiento y operatividad.

Teniendo en cuenta la capacidad instalada de la Regional Pacifico y al no contar con equipos, infraestructura y personal de especialistas de planta necesario, la misma no puede cubrir la alta demanda de servicios de salud de toma de imágenes diagnósticas con técnicas radiológicas y no radiológicas en la ciudad de Cali y buenaventura salud de toma de imágenes diagnósticas con técnicas radiológicas y no radiológicas en la ciudad de Cali y buenaventura (valle del cauca), para los afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de las fuerzas militares adscritos en los establecimientos de sanidad naval de la Regional Pacífico, de acuerdo Directiva Permanente No. 0122009038002 /MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GRUAS-23.1 de fecha 29 de agosto de 2022, y que se requieren sean prestados en le red externa.

Es por ello que celebró el contrato **No. 069 ARC-DIGSA-DISAN-REPAC-DMBHM-2023**, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE TOMA DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS CON TÉCNICAS RADIOLÓGICAS Y NO RADIOLÓGICAS EN LA CIUDAD DE CALI Y BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA), PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD NAVAL DE LA REGIONAL PACÍFICO** de acuerdo directiva permanente No. 0122009038002/ MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSAGRUAS-23.1 de fecha 29 de agosto de 2022. Este contrato se suscribió por un valor de **SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($63.000.000,00)**, Excluido IVA y demás erogaciones que correspondan, amparados bajo CDP No. **13723 de fecha 03 de octubre de 2023 para la Vigencia 2023,** y autorización del cupo de vigencias futuras ordinarias 2024 No. 46423 de fecha 05 septiembre de 2023 y con CRP No 12623 de fecha 16 de noviembre de 2023 para la Vigencia 2023, y con un plazo de ejecución hasta el 31 DE MARZO DE 2024.

A la fecha no se han realizado modificaciones al contrato y se ha presentado una ejecución del 2.73% del presupuesto, discriminados de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
VALOR DEL CONTRATO	**$ 63.000.000,00**
VALOR CONTRATO VIG 2023	**$ 30.000.000,00**
VALOR EN TRAMITE DE PAGO VIGENCIA 2023	$ 1.720.000,00
SALDO VIGENCIA 2023	$ 28.280.000,00
VALOR CONTRATO VIG 2024	**$ 33.000.000,00**
TOTAL EJECUTADO	**$ 1.720.000,00**

SITUACIONES ESPECIALES DEL CONTRATO:

Mediante oficio de fecha 21 de diciembre de 2023, la señora Capitán de Corbeta MARIA DEL PILAR GIRALDO MARTINEZ, en su calidad de Jefe del DISPENSARIO MEDICO NIVEL II DE BUENAVENTURA y Gerente de Proyecto, solicitó la **REDUCCIÓN** al valor del contrato por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($28.280.000,00)** correspondientes a la Vigencia 2023**.** Esta reducción se debe a los retrasos presentados por parte del proveedor para cargar las GARANTÍA ÚNICA y poder dar inicio a la ejecución del contrato, así como a retrasos por trámites de autorizaciones por mantenimientos de la plataforma SALUD.SIS, y a la poca disponibilidad de citas de la IPS para lo que resta del año para algunos servicios especializados, por lo que no se ha logrado consumir la totalidad del presupuesto registrado para la presente vigencia, que ocasionó que no se consumiera el valor total Proyectado en el estudio previo base del proceso de contratación para la Vigencia 2023, esto es **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000,00),** por lo que es necesario liberar el respectivo saldo.

Al mes de DICIEMBRE de 2023 se ha tramitado para pago a la IPS la suma de **UN MILLÓN SETESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($ 1.720.000,00)** de la vigencia 2023, por lo que teniendo en cuenta que el valor del contrato para la Vigencia 2023 es por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS**, se genera una diferencia de **VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($28.280.000,00),** que es necesario **REDUCIR,** quedando el valor del contrato para la vigencia 2023 en la suma de **UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($ 1.720.000,00).**

El balance del contrato es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
VALOR DEL CONTRATO	$ 63.000.000,00
VIGENCIA 2023	**$ 30.000.000,00**
VALOR TRAMITADO PARA PAGO VIG 2023	$ 1.720.000,00
SALDO VIGENCIA 2023	$ 28.280.000,00
VIGENCIA FUTURA 2024	**$ 33.000.000,00**
TOTAL EJECUTADO	$ 1.720.000,00

Así mismo, se solicita **ADICIONAR** la suma de **TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 31.500,000,00)** para la VIGENCIA 2024, con el fin de aumentar el porcentaje de satisfacción de la necesidad, toda vez que desde el estudio previo base del proceso de selección se indicó que con el presupuesto asignado solo se cubría en un 82% la necesidad real de la entidad para este objeto contractual. Teniendo en cuenta que aún se cuenta con presupuesto aprobado para vigencias futuras ordinarias por el Rubro A-02-02-02-009-003 de SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA y con el fin de alcanzar un mayor cubrimiento de los servicios requeridos por los afiliados y beneficiarios al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares en la ciudad de Buenaventura, se requiere realizar adición de dicho presupuesto.

Para lo anterior se cuenta con respaldo presupuestal para la vigencia futura 2024 de acuerdo a Oficio No. 20230031072545693 /MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-OPLAN-40.1 de fecha 22 de agosto de 2023, por el cual se aprueba cupo vigencias futuras 2024 para la Regional de Sanidad Naval Pacifico para el Rubro A-02-02-02-009-003 de SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA.

Se solicita igualmente PRORROGAR el plazo de ejecución **HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024** para los recursos correspondientes a la vigencia futura 2024, con el fin de dar continuidad a la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE TOMA DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS CON TÉCNICAS RADIOLÓGICAS Y NO RADIOLÓGICAS EN LA CIUDAD DE CALI Y BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA), PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD NAVAL DE LA REGIONAL PACÍFICO,** de acuerdo Directiva Permanente No. 0122009038002/ MDNCOGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GRUAS-23.1 de fecha 29 de agosto de 2022**.**"

El valor total del contrato ascendería a la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL DE PESOS M/CTE ($66.220.000,00),** distribuidos así:

- **VIGENCIA 2023: UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($ 1.720.000,00).**
- **VIGENCIA 2024: SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($64.500.000,00).**

CONCLUSIÓN MODIFICACIÓN:

Por lo anterior se solicita a la Ordenadora del Gasto del Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga, la modificación del **Contrato No. 069-MDN-DIGSA-DISAN-REPACDMBHM-2023,** consistente en: **REDUCCIÓN** de **VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($28.280.000,00), ADICIÓN** de **TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($31.500,000,00)** presupuesto correspondiente a VIGENCIAS FUTURAS 2024, quedando el **VALOR TOTAL DEL CONTRATO** en **SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($66.220.000,00),** y, **PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024** para los recursos correspondientes a la vigencia futura 2024.

CONCEPTO SUPERVISOR DEL CONTRATO:

Se considera viable la REDUCCIÓN PRESUPUESTAL AL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA VIGENCIA 2023, así como la ADICIÓN PRESUPUESTAL PARA LA VIGENCIA FUTURA 2024, y, PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, toda vez que el DISPENSARIO MEDICO NIVEL II DE BUENAVENTURA no cuenta con la capacidad instalada y al no contar con equipos, infraestructura y personal de especialistas de planta necesario, la misma no puede cubrir la alta demanda de servicios de salud de toma de imágenes diagnósticas con técnicas radiológicas y no radiológicas en la ciudad de Cali y Buenaventura (valle del cauca), de acuerdo a Directiva Permanente No. No. 0122009038002/ MDNCOGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GRUAS-23.1 de fecha 29 de agosto de 2022, la cual indica que los ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR deben “Garantizar a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares el acceso a los servicios de salud en el territorio nacional independientemente de su lugar de adscripción, georreferenciación y Fuerza a la que pertenezcan”.

Con la presente modificación se logra aumentar el porcentaje de satisfacción de la necesidad, toda vez que desde el estudio previo base del proceso de selección se indicó que con el presupuesto asignado solo se cubría en un 82% la necesidad real de la entidad para este objeto contractual, por lo que teniendo en cuenta que aún se cuenta con presupuesto aprobado para vigencias futuras ordinarias por el Rubro A-02-02-02-009-003 de SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA y con el fin de alcanzar un mayor cubrimiento de los servicios requeridos por los afiliados y beneficiarios al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares en el Departamento del Valle del Cauca, se requiere realizar adición de dicho presupuesto y prórroga del plazo de ejecución.

Para la modificación requerida se cuenta con oficio de aceptación por parte del contratista, de quien igual se verificó el **CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL,** de conformidad con el artículo 99º del decreto 2106 de 2019.

ASÍ MISMO EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR MODIFICACIÓN A LA GARANTÍA ÚNICA, LA CUAL DEBERÁ CARGAR EN LA PLATAFORMA SECOP II PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD.

CONCLUSIÓN Y RELACIÓN DE LOS ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACIÓN:

REDUCCIÓN vigencia 2023	**REDUCCIÓN** al valor del contrato VIGENCIA 2023 por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($28.280.000,00).**
VALOR POR ADICIONAR vigencia 2024	**TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($31.500,000,00)** presupuesto correspondiente a VIGENCIAS FUTURAS 2024.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor total del contrato ascendería a la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL DE PESOS M/CTE ($66.220.000,00),** distribuidos así: - **VIGENCIA 2023: UN MILLÓN SETESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($ 1.720.000,00).** - **VIGENCIA 2024: SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($64.500.000,00).**
MODIFICACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN	**HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024** para los recursos correspondientes a la vigencia futura 2024.

4. ANEXOS
1. Oficio de solicitud del Gerente de Proyecto dirigido a la Ordenadora del Gasto. 2. Oficio de solicitud dirigido al contratista frente a la necesidad institucional. 3. Oficio del contratista aceptando la modificación. 4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal Vigencia Futura. 5. Copia de Planilla Seguridad Social.

Atentamente,



Capitán de Corbeta **MARIA DEL PILAR GIRALDO MARTINEZ**
Jefe Unidad Básica de Atención Militar Tumaco
GERENTE PROYECTO



Teniente de Fragata **IAN SANTIACIO URREA CARO**
SUPERVISOR DEL CONTRATO